

0000 1



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA "ALIMENTOS Y SERVICIOS
ECUATORIANOS ALISERVIS SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 220.000,00

QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2004

DI: 04 COPIAS

SEP.



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**

Y

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS,

ALISERVIS S.A."

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 265.000,00
AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 220.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 485.000,00
CAPITAL AUTORIZADO : USD. \$ 970.000,00

DÍ: 4 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY LUNES (9) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."** EL SEÑOR MAURICIO LEDESMA GANDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**. CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN LA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
QUITO-ECUADOR

CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. COMPARECE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO"** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."** QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑÍA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**, SOCIEDAD A LA QUE EN ADELANTE SE REFERIRÁ SIMPLEMENTE COMO **"ALISERVIS"**, POR INTERMEDIO DEL SEÑOR INGENIERO MAURICIO LEDESMA GÁNDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DIVORCIADO, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO.-



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; Y, QUEDANDO EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROVO, SE REALIZÓ LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL A DÓLARES DE LA COMPAÑÍA **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**, DOCUMENTO QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO; D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROVO, DE FECHA S DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, CAMBIÓ EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR POR CADA ACCIÓN; REALIZÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES; Y, QUEDANDO EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES; Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL. E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO

DECIMO PRIMERO, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. F) EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN DE VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ QUE ESTE SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES VALORES: I) EL VALOR DE CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 177.378,06) TOMADO DE LA CUENTA "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS", VALOR QUE CORRESPONDE AL CIENTO POR CIENTO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRES; II) EL VALOR DE DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 19.708,67) QUE SE TOMA DE LA "CUENTA DE RESERVA LEGAL" DEL AÑO DOS MIL TRES; III) EL VALOR DE VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS (USD \$ 22.913,27) TOMADO DE LA CUENTA DE RESERVA LEGAL ACUMULADA; Y, IV) EN LA MISMA SESIÓN SE RESOLVIÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, DE ACUERDO AL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE DICHA SESIÓN QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "**ALIMENTOS**

20.02



**Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE: **PRIMERO:** QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, EN DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 220.000,00) POR LO CUAL, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, UNA VEZ PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 485.000,00). RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE SE REALIZA EN SU TOTALIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES VALORES: **I)** EL VALOR DE CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 177.378,06) TOMADO DE LA CUENTA "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS", VALOR QUE CORRESPONDE AL CIENTO POR CIENTO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRES; **II)** EL VALOR DE DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 19.708,67) QUE SE TOMA DE LA "CUENTA DE RESERVA LEGAL" DEL AÑO DOS MIL TRES; **III)** EL VALOR DE VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 22.913,27) TOMADO DE LA CUENTA DE RESERVA LEGAL ACUMULADA, DE TAL MANERA QUE, UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA, ÉSTE QUEDARÁ CONFORMADO DE LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ANEXA, EL MISMO QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **SEGUNDO:** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE NOVECIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 970.000,00); **TERCERO:** QUE COMO

CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, CUYOS TEXTOS EN ADELANTE SERÁN:

**“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVECIENTOS SETENTA MIL DOLARES (US \$ 970.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MONTO HASTA EL CUAL LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS O PREFERIDAS.”.-

**“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.-** EL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA “ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.” ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 485.000), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (485.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. LAS ACCIONES CONSTARÁN EN TÍTULOS QUE REPRESENTARÁN UNA O MÁS DE ELLAS Y SU PROPIEDAD, NEGOCIACIÓN Y DERECHOS QUE ELLAS CONFIEREN, SE REGIRÁN POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS”.-

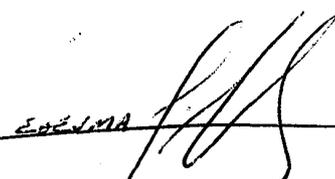
**CUARTO:** LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO VENEZIA INVEST LTD QUE ES UNA EMPRESA DOMICILIADA EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITANICAS. LA INVERSION QUE REALIZAN ES DE CARÁCTER NACIONAL EXCEPTO VENEZIA INVEST LTD LA CUAL ES EXTRANJERA DIRECTA, COMO SE DESPRENDE DEL REGISTRO DE INVERSIÓN QUE SE ANEXA.-

**QUINTO:** EL COMPARECIENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA “**ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**”, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD.-

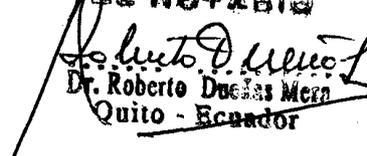
**SEXTO.-** SE AUTORIZA A LOS DOCTORES JUAN XAVIER TREJO, MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO Y ABOGADO ESTEBAN RODRIGUEZ GUEVARA, PARA QUE GESTIONEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE,

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
QUITO-ECUADOR

LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE TRAMITEN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA EN BASE AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE RESOLVIÓ ESTE ACTO SOCIETARIO. COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE **"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL CUARENTA Y SEIS, LA MISMA QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE ESTA ESCRITURA POR MÍ, EL NOTARIO FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**ING. MAURICIO LEDESMA GÁNDARA**  
**C.C. 170418755-6**

EL NOTARIO

  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37198



*[Handwritten scribble]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170418755-6

LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
 LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
 29 ENERO 1988  
 QUITO  
 0132 65739 M  
 SEXO  
 LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
 1988

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

REN Pch 0082500

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0303  
 NUMERO  
 LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAURICRUZ  
 PARROQUIA

1704187556  
 CECULA

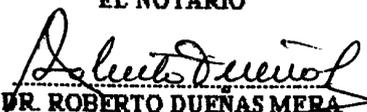
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



SEP  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL  
MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL  
INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE  
LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A  
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2004

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR

0000

6





iente  
a qu  
OTARIO  
fe.  
E.S.S.

Señor Ingeniero  
Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara  
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: septiembre, 30 del 2002

Estimado Ingeniero Ledesma:

Me es grato comunicarle a usted, que el Directorio de la compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el día 30 de septiembre del 2002, acordó reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Cargo que lo desempeñará por el período de **DOS AÑOS** más.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura pública de Constitución otorgada el 13 de diciembre de 1994, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1995.

El Directorio autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

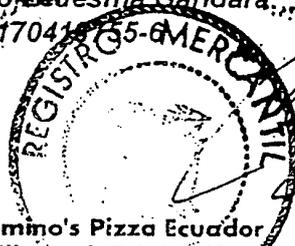
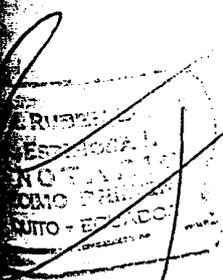
Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Xavier Trejo  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.** Quito, 30 de septiembre del 2002

*[Handwritten signature]*  
Ing. Mauricio Ledesma Gándara  
C.I. 17041835

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 23 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 2 ENE 2003



**REGISTRO MERCANTIL**  
DE PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiero ésta en Quito, a 18 de agosto del año dos mil tres.-

*[Handwritten signature]*  
**NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

SEP

**RAZON:** CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2004

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR

*[Handwritten signature]*

# ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.

## CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL

| ACCIONISTAS               | NACIONALIDAD   | CAPITAL PAGADO    |                | CAPITALIZACIÓN   |                                |                  | TOTAL AUMENTO CAPITAL | CAPITAL ACTUAL    | TOTAL ACCIONES USD \$ 1.00 |
|---------------------------|----------------|-------------------|----------------|------------------|--------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|
|                           |                | ANTERIOR          | USD \$ 1,00    | RESERVA          | UTILIDADES NO                  | RESERVA          |                       |                   |                            |
|                           |                |                   |                | LEGAL            | DISTRIBUIDAS AÑO ANTERIOR 2003 | LEGAL ACUMULADA  |                       |                   |                            |
| VENEZIA INVEST LTD        | Islas Vírgenes | 90.100,00         | 90.100         | 6.700,95         | 60.308,54                      | 7.790,51         | 74.800,00             | 164.900,00        | 164.900                    |
| HERNAN BARAHONA PÁEZ      | Británicas     | 87.450,00         | 87.450         | 6.503,86         | 58.534,76                      | 7.561,38         | 72.600,00             | 160.050,00        | 160.050                    |
| MAURICIO LEDESMA GÁNDARA  | Ecuatoriana    | 58.300,00         | 58.300         | 4.335,91         | 39.023,17                      | 5.040,92         | 48.400,00             | 106.700,00        | 106.700                    |
| MARIA LUISA BARAHONA PÁEZ | Ecuatoriana    | 29.150,00         | 29.150         | 2.167,95         | 19.511,58                      | 2.520,46         | 24.200,00             | 53.350,00         | 53.350                     |
| <b>TOTAL</b>              |                | <b>265.000,00</b> | <b>265.000</b> | <b>19.708,67</b> | <b>177.378,06</b>              | <b>22.913,27</b> | <b>220.000,00</b>     | <b>485.000,00</b> | <b>485.000</b>             |

Certifico que este cuadro se conoció y aprobo en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de 28 de Julio del 2004.

  
**Ing. Mauricio Ledesma Gándara**  
**SECRETARIO**



0000 8



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A."**

En la ciudad de Quito, el veintiocho de julio del 2004, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, ubicado en la calle Luis de Beethoven E1-197 y Pablo Casals, se reúnen los siguientes accionistas:

VENEZIA INVESTMENT LTD, representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, propietaria de noventa mil cien (90.100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

HERNAN BARAHONA PAEZ, por sus propios derechos, propietario de ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta (87.450) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

MAURICIO LEDESMA GANDARA, por sus propios derechos, propietario de cincuenta y ocho mil trescientas (58.300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

MARIA LUISA BARAHONA PAEZ, por sus propios derechos, propietaria de veintinueve mil ciento cincuenta (29.150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Décimo Cuarto del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía**
- 2.- Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos**

Preside la Junta el ingeniero Hernán Barahona Páez, Presidente de la compañía y actúa como secretario el ingeniero Mauricio Ledesma Gándara, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

**1.- RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que es necesario realizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía mediante la reinversión del 100% de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2003; además, se tomará en cuenta valores de la Reserva Legal del 2003 y de la Reserva Legal Acumulada. Por lo tanto, el valor a considerarse para el Aumento de Capital es de USD 220.000,00. En este

*Handwritten signature or initials.*

sentido la moción de Aumento de Capital se pone a consideración para la resolución de Junta.



Luego de varias deliberaciones, la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A. en DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 220.000,00) por lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 485.000,00)

Respecto a la forma de pago del presente Aumento de Capital, este se realizará en su totalidad por todos los accionistas de la compañía, mediante la capitalización de: i) el valor de USD \$ 177.378,06 tomado de la Cuenta Utilidades correspondiente al año 2003; ii) El valor de USD \$ 19.708,67 tomado de la Reserva Legal del 2003; y, iii) el valor de USD \$ 22.913,27 de la Reserva Legal Acumulada de años anteriores. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

| ACCIONISTA                | CAPITAL PAGADO ANTERIOR | TOTAL ACCIONES (USD 1.00) | CAPITALIZACION UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2003 | RESERVA LEGAL    | RESERVA LEGAL ACUMULADA | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL PAGADO ACTUAL | TOTAL DE ACCIONES (USD 1.00) |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------------|
| VENEZIA INVEST. LTD       | 90.100,00               | 90.100                    | 60.308,54                                      | 6.700,95         | 7.790,51                | 74.800,00                | 164.900,00            | 164.900                      |
| Hernán Barahona Páez      | 87.450,00               | 87.450                    | 58.534,76                                      | 6.503,86         | 7.561,38                | 72.600,00                | 160.050,00            | 160.050                      |
| Mauricio Ledesma G        | 58.300,00               | 58.300                    | 39.023,17                                      | 4.335,91         | 5.040,92                | 48.400,00                | 106.700,00            | 106.700                      |
| María Luisa Barahona Páez | 29.150,00               | 29.150                    | 19.511,59                                      | 2.167,95         | 2.520,46                | 24.200,00                | 53.350,00             | 53.350                       |
| <b>TOTAL</b>              | <b>265.000,00</b>       | <b>265.000</b>            | <b>177.378,06</b>                              | <b>19.708,67</b> | <b>22.913,27</b>        | <b>220.000,00</b>        | <b>485.000,00</b>     | <b>485.000</b>               |

## 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

Como consecuencia del Aumento de Capital la Junta aprueba por unanimidad la Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social cuyos textos en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de NOVECIENTOS SETENTA MIL DOLARES (USD \$ 970.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción, pago o emisión de acciones ordinarias o preferidas. ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El importe del Capital Suscrito y Pagado de ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A. es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES (USD \$ 485.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (485.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se registrarán por la Ley de Compañías"

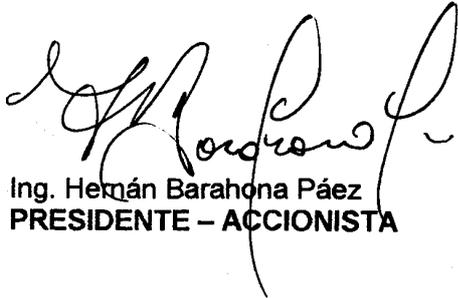
Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente General de la compañía, realice todos los trámites y gestiones pertinentes, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.

Acceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, dispone que por secretaria se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprobará en todas sus partes y sin modificación alguna.

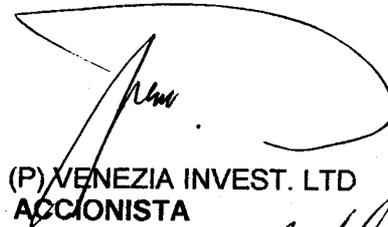
Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.



Siendo las 12h30 el Presidente levanta la sesión.



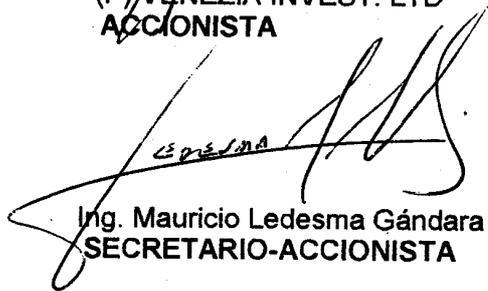
Ing. Hernán Barahona Páez  
PRESIDENTE - ACCIONISTA



(P) VENEZIA INVEST. LTD  
ACCIONISTA



María Luisa Barahona Páez  
ACCIONISTA

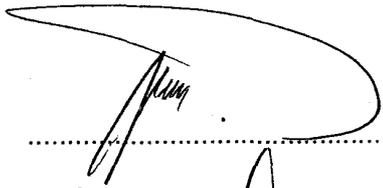
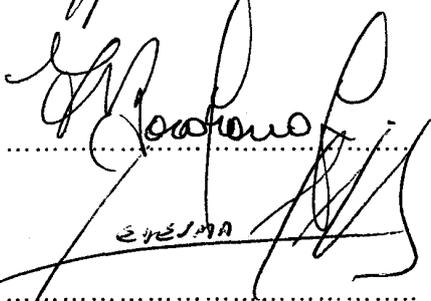
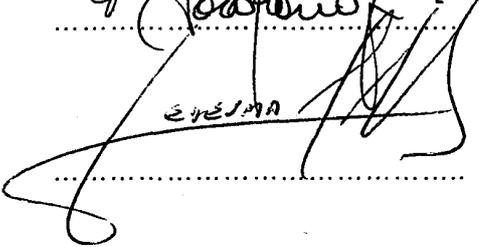
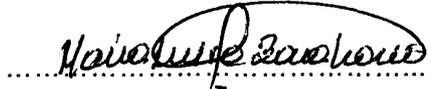


Ing. Mauricio Ledesma Gándara  
SECRETARIO-ACCIONISTA

**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A."**



Los accionistas presentes son los siguientes:

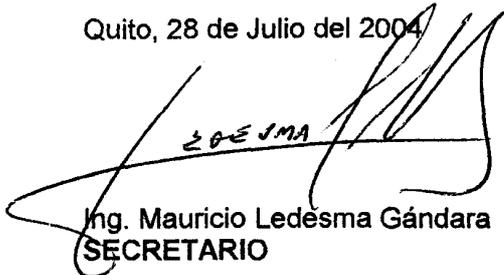
| ACCIONISTAS               | No. DE ACCIONES | No. DE VOTOS   | FIRMA                                                                                 |
|---------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Venezia Investment Ltd    | 90.100          | 90.100         |     |
| Hernán Barahona Páez      | 87.450          | 87.450         |   |
| Mauricio Ledesma Gándara  | 58.300          | 58.300         |    |
| María Luisa Barahona Páez | 29.150          | 29.150         |  |
| <b>TOTAL</b>              | <b>265.000</b>  | <b>265.000</b> |                                                                                       |

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Venezia Investment Ltd que es una empresa domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas.

El valor de cada una de las acciones es de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Cada acción da derecho a un voto.

El capital se encuentra íntegramente pagado.

Quito, 28 de Julio del 2004

  
Ing. Mauricio Ledesma Gándara  
**SECRETARIO**

000010



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS  
ALISERVIS SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Deras Mera*  
Dr. Roberto Deras Mera  
Quito - Ecuador



000011



**RAZON:** CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA ANTE MI EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ-3820, DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duchas Mora  
Quito - Ecuador





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa  
2 Montalvo Intendente de compañías de Quito encargado, en su re-  
3 solución Nº 04.Q.IJ.3820 de fecha 1 de octubre del 2004, tomé  
4 nota de la escritura de aumento de capital autorizado, aumento  
5 de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la com-  
6 pañia ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS SOCIEDAD A-  
7 NONIMA, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el  
8 9 de agosto del 2004, al margen de la matriz de la escritura de  
9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 13 de  
10 diciembre de 1994.-

11 QUITO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2004.-

12 

13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA



21

22

23

24

25

26

27

28

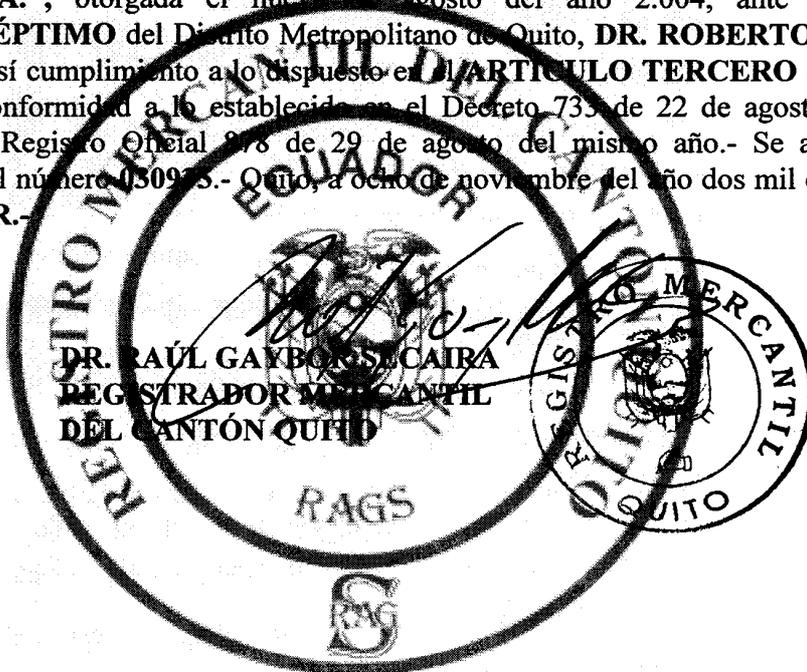


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000013



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 01 de octubre del año 2.004, bajo el número **2927** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **214** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 312 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.**", otorgada el nueve de agosto del año 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030973**.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

